

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **3083** *INWORKS INGENIERÍA Y PROYECTOS, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Universal de accionistas de la Compañía "Inworks Ingeniería y Proyectos, S.A.", domiciliada en Pozuelo de Alarcón, Madrid, calle Francia, número 6, con CIF. número A-85337780, en sesión universal de fecha 26 de Diciembre de 2019, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo atinente a la reducción de capital con la finalidad de condonación de los dividendos pasivos pendientes, según la escritura fundacional conforme establece el artículo 317 de la LSC, modificándose el artículo atinente al capital social.

Referido acuerdo de reducción de capital social tendrá efectos desde el mismo día de la sesión de la referida Junta General con el fin de hacer posible la transformación de dicha Compañía en sociedad limitada y todo ello sin perjuicio del derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 336 de la LSC.

En este sentido se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital social de la compañía en los términos que establece el artículo 336 de la LSC.

Madrid, 22 de junio de 2020.- El Administrador único, Juan José Rodríguez Gómez.

**ID: A200025189-1**